

INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LA MOSQUITA”
Rionegro (Antioquia)

NIT 811020736-1 DANE. 205615000028

Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

ESTUDIOS PREVIOS MÁSTER 2000 GMA DIGITAL S.A.S

OBJETO:	RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE LOS MÓDULOS EDUCATIVOS DEL SOFTWARE MÁSTER 2000, POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MOSQUITA
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MOSQUITA
VALOR:	DOS MILLONES DOS MIL PESOS M/L (\$2.002.000), TRIBUTOS INCLUIDOS.
PLAZO:	A partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder del 31 de diciembre de 2023
CDP:	29 de febrero de 2024
VALOR DEL CDP:	DOS MILLONES DOS MIL PESOS M/L (\$2.002.000), TRIBUTOS INCLUIDOS.
VIGENCIA:	2024

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, los estudios previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información:

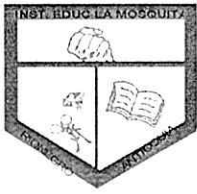
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La IE LA MOSQUITA con estudios aprobados por Resolución Departamental No. 4576 de junio 1 de 2000, presta sus servicios educativos en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media en el municipio de Rionegro, favoreciendo a una población de aproximadamente 520 estudiantes dando cumplimiento a la Constitución Política de Colombia, Artículo 67 el cual dice que “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social”; En el cumplimiento de este ejercicio educativo se hace necesario un sistema que permita registrar y hacerle seguimiento al proceso de aprendizaje de los estudiantes de modo que se garantice transparencia al momento de definir promoción y reprobación de año escolar y mantener actualizada la información de matrícula.

La Institución Educativa pretende con el presente proceso contractual, adoptar el monitoreo informático mediante la implementación del sistema de servicio de alojamiento Web, Computación en la Nube, del sistema MASTER 2000. Es un aplicativo completo y versátil e intuitivo, usable y fácil de manejar, que ha sido diseñado por personal con experiencia académica que además garantiza atención inmediata para ayudar con todos los procesos que tienen que ver con la sistematización. Tienen una mesa de ayuda, con personal altamente calificado. Se puede trabajar en línea los administrativos, los profesores y coordinadores y estar informados vía web todos los actores del proceso incluyendo padres de familia y estudiantes quienes además pueden participar en la actualización de sus propios datos.

Amparados en el decreto 1075 de 2015 en su artículo 2 3.1.6.3.11, numeral 1, que permite hacer “Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual, se procede a la adquisición del software académico que desde hace varios años utiliza la institución educativa.

La institución requiere contratar nuevamente el software académico para el período escolar 2024, para consignar los registros de estudiantes desde todos sus procesos y recibir soporte técnico de la herramienta académica y página web durante el mismo año, mediante la modalidad de contratación directa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LA MOSQUITA”

Risoburgo (Antioquia)

NIT 811070/36 I DANE 10001473018

Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

La Institución Educativa hace uso permanente del sistema académico y del sitio web para cumplir su razón misional. El sistema de calificaciones permite consignar los procesos académicos en forma continua y permanente, el software permite el manejo ordenado y eficiente de los procesos de matrícula, cancelaciones, generación de estadísticas e informes de manera continua al día y anual, contiene herramientas de planeación, seguimiento y soporte de los debidos procesos como lo son el Planeador de Clases, el diario de campo, el registro de calificaciones de evaluación, anecdotario del estudiante, promoción, no promoción, listados de datos, planillas, entre otros. Como herramienta complementaria, muy útil e importante, incluye además la página WEB necesaria para identidad de la institución, porque a través de ésta establecemos comunicaciones permanentes con la comunidad educativa en la publicación de información general, los documentos institucionales, noticias actualizadas, comunicaciones, actualización de la información día a día. El sitio WEB es la plataforma, a través de la cual se hacen todas las publicaciones pertinentes a la vida institucional.

La institución para el registro digital y manejo de la información de los estudiantes su seguimiento y resultados docentes, plan de estudios, comunicación institucional entre otros, requiere renovar la licencia del programa – con un nuevo contrato anual- en el cual lleva la información y con el cual se ha venido trabajando de manera satisfactoria y acertada. Para ello se requiere realizar un contrato de Renovación de licencia de software académico web año escolar 2024 y soporte de dicho servicio técnico para el año escolar vigente, mediante modalidad de contratación directa dado que se requiere para la renovación de la licencia la continuidad en el uso del mismo programa donde reposan las bases de datos, registros actuales e históricos de los procesos académicos, integrado a la página web que facilita el acceso al manejo de la herramienta, además de ser de dominio público de la comunidad educativa.

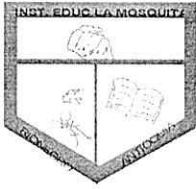
1.1 Codificación del proyecto incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
	43232200	Renovación de licencia de software educativo

* El ítem corresponde al asignado en el PAA

2.0 EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 Objeto:	RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE LOS MÓDULOS EDUCATIVOS DEL SOFTWARE MASTER 2000, POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MOSQUITA
2.2 Alcance del Objeto Contractual	<p>La Institución Educativa LA MOSQUITA, requiere contratar el servicio anual del Software Académico con plataforma al sitio Web. El servicio de monitoreo para la implementación y el uso de las tecnologías del software administrativo y los sistemas aplicativos en línea del sistema MÁSTER 2000.</p> <p>El Alcance contractual consiste en la RENOVACIÓN del siguiente Módulo educativo del Software MÁSTER 2000, garantizando su licenciamiento y el correcto funcionamiento:</p> <p>SISTEMA ACADÉMICO DE LA PLATAFORMA MASTER 2000(INCLUYE SITIO WEB Y Master 2000 App)</p> <ul style="list-style-type: none">• Paneles independientes para todos los integrantes de la comunidad educativa: rector, coordinador, secretarías, docentes, estudiantes, orientador, acudientes y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"

Rionegro (Antioquia)

NIT. 811020736 I DANE 205615000028

Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

padres de familia.

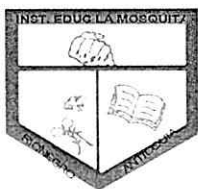
- **Inscripciones vía web**
- **Matriculas y renovación de matrícula**
- **Múltiples modelos de evaluación:** calificación numérica o descriptiva, procesos, procesos con logros, logros con procesos. ¡**Sistema adaptable!**
- **Planillas de notas configurables.**
- **Completa hoja de vida del estudiante:** información básica, desarrollo, salud, anecdotario, observador, procesos disciplinarios, servicio social, horas de constitución.
- Aula de apoyo.
- **Planeador y diario de campo** para el docente.
- Sistematización de inasistencia diaria o al final de período.
- Visualización online del seguimiento y boletín de notas para el estudiante y el acudiente.
- Cientos de informes, gráficas y certificados editables.

Con lo cual se permitirá a la Institución Educativa, el buen análisis de la información, una base de datos actualizada con garantía de seguridad y eficiencia en el manejo de la información.

El contratista prestará apoyo en cuanto a cualificación del personal de las sedes educativas en el funcionamiento y manejo del aplicativo, además del soporte técnico que garantice el correcto funcionamiento de éste en todos sus alcances durante el tiempo de licenciamiento.

El contratista deberá garantizar las siguientes condiciones de uso:

- Tráfico de datos y el servicio de plataformas web se prestan únicamente por intermedio de nuestros servidores y son exclusivos para quienes tengan servicios vigentes con GMA Digital S.A.S.
- Hosting para los archivos, aplicaciones y páginas que genera o que se suben por medio de plataformas desarrolladas por GMA Digital S.A.S.
- Los usuarios son responsables de mantener en secreto sus contraseñas.
- Se garantiza la protección de sus datos, pues de ellos existen copias en un servidor web y en un servidor local.
- Se garantiza el soporte y la asesoría telefónica que la entidad requiera por diferentes medios (correos electrónicos, teléfono, Skype, celular, WhatsApp).
- GMA Digital S.A.S. responderá por todo lo contenido en la propuesta económica, pero se reserva el derecho de todo lo que tiene que ver con modificaciones del software o sus bases de datos.
- GMA Digital S.A.S. se compromete a mantener en absoluta reserva los datos que le sean confiados.
- El desarrollo de funcionalidades no contempladas en esta cotización tendrá costo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LA MOSQUITA”

Vereda La Mosquita, Cundinamarca

NIT 811020746-1 DANE 2014-15-000018

Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

<p>2.3 Especificaciones técnicas:</p>	<p>Paneles independientes para todos los integrantes de la comunidad educativa: rector, coordinador, secretarías, docentes, estudiantes, orientador, acudientes y padres de familia</p> <p>Inscripciones vía web</p> <p>Matriculas y renovación de matrícula</p> <p>Múltiples modelos de evaluación: calificación numérica o descriptiva, procesos, procesos con logros, logros con procesos. Sistema adaptable</p> <p>Planillas de notas configurables.</p> <p>Completa hoja de vida del estudiante: información básica, desarrollo, salud, anecdotario, observador, procesos disciplinarios, servicio social, horas de constitución, Aula de apoyo</p> <p>Planeador y diario de campo para el docente.</p> <p>Sistematización de inasistencia diaria o al final de período</p> <p>Visualización online del seguimiento y boletín de notas para el estudiante y el acudiente.</p> <p>Cientos de informes, gráficas y certificados editables.</p>
<p>2.4 Autorizaciones, permisos, licencias y Documentos técnicos:</p>	<p>Cuenta con registro de marca, del Ministerio del Interior, Dirección Nacional de derechos de autor del libro 13-tomo 35 partida 444.</p>

2.5 Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
43	23	22	00	Software de sistemas de manejo de base de datos

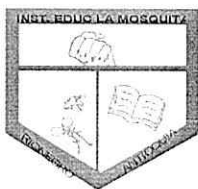
2.6 Partes:

Institución Educativa – GMA DIGITAL S.A.S.

3.0 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MODALIDAD		
Contratación Directa	Urgencia Manifiesta	
	Empréstitos	
	Convenios o Contratos Interadministrativos	
	Bienes y Servicios que requieren reserva	
	Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	No Pluralidad de oferentes en el mercado	x
	Servicios profesionales de apoyo a la gestión – trabajos artísticos	
Otros	Arrendamiento o adquisición de inmuebles	

Por la naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Contratación Directa de conformidad con el artículo el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.8.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"

Rionegro (Antioquia)

NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028

Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes: *"Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional."*

La Empresa GMA DIGITAL S.A.S., Consultores y Proveedores de Software – Procesamiento de datos, es una empresa creadora de Software a la medida, cuenta con el personal capacitado tanto docente como técnicamente para garantizar el crecimiento, acompañamiento y asesoría adecuada.

De acuerdo con el análisis de los documentos aportados, se evidencia la existencia del certificado de registro de marca del Ministerio del Interior, Dirección Nacional de derechos de autor del libro 13 tomo 35 partida 444, en la cual se determina la Software MASTER 2000, de la empresa GMA DIGITAL S.A.S., no existiendo así Pluralidad de oferentes.

4.0 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR:

4.1. 1 contratación directa: APLICA X NO APLICA

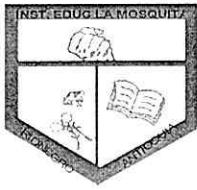
La Institución Educativa LA MOSQUITA tiene la necesidad de suscribir un contrato de prestación de servicios por No Pluralidad de oferentes con la Empresa GMA DIGITAL ya que es esta la desarrolladora y por lo tanto dueña del Software MASTER 2000, no existiendo otro oferente en el mercado, además porque el software MASTER2000 es el software utilizado en las 16 Instituciones Educativas del Municipio y sus sedes, donde se almacena información por estudiante, la cual podrá ser visualizada por docente o padre de familia, información administrativa y de seguimiento y demás módulos requeridos que pretenden el buen análisis de la información, una base de datos actualizada con garantía de seguridad y eficiencia en el manejo de la información.

El Software "Master2000" ofrece en un solo paquete:

1. Entrega una página web administrable a cada institución educativa que lo usa.
2. Puede sistematizar la información académica desde preescolar, jardín, transición, hasta bachillerato y ciclo complementario de las escuelas normales, en un sistema informático para trabajo web.
3. Permite ser consultado por los padres de familia para tener información en tiempo real sobre el desempeño de sus hijos.
4. Mantiene copia permanente de sus bases de datos en un módulo de escritorio.
5. Este software es exclusivo de GMA DIGITAL S.A.S. quien hace distribución directa sin intermediarios ni puntos de venta diferentes a su empresa.
6. Las actualizaciones al software Master2000, y el manejo de bases de datos para este aplicativo, sólo lo realiza GMA DIGITAL S.A.S.
7. La papelería que producimos es exclusiva de nuestra empresa.

4.2 VALOR TOTAL ESTIMADO:

El valor estimado del contrato se calcula por estudiante es decir por la matrícula total existente, normalmente en el mes de marzo. DOS MILLONES DOS MIL DE PESOS M/L (\$2.002.000), TRIBUTOS INCLUIDOS.. *Excluido de IVA según artículo 476 del estatuto tributario.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)

NIT. 811020736 I DANE 204-1500028

Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

NOTA: Los pagos se harán servicio mensual o proporcional a los meses del servicio atendido

4.2.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal:

VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DEL DE	(\$2.002.000)	FECHA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	29 de febrero de 2024 5
--	-----------	---------------	---	----------------------------

4.3 PLAZO:

El plazo es de ONCE (11) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder del 31 de diciembre de 2024.

4.4 FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Pagos iguales por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS.

(\$ 182.000) PESOS M/L. por mes de servicio o proporcional por los días de servicio efectivo.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta que el CONTRATISTA determine para tal fin, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, en la que certifique que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral en pensión y salud, así como los propios del SENA, I.C.B.F. y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Tesorería de Fondos de Servicios Educativos.

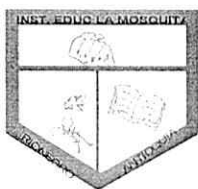
En todo caso, el desembolso estará sujeto a la planeación financiera de la Tesorería, y sólo se aprobará el desembolso de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas de manera mensual y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista seleccionado las cuales serán consignadas en el informe de supervisión y serán parte integrante del acta de pago.

PARÁGRAFO 1: Si las facturas y/o cuenta de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

PARÁGRAFO 2: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente convenio, los cuales corren a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 3: Los desembolsos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del convenio.

PARÁGRAFO 4: Si la entidad recibe los documentos para el pago dentro de los CINCO (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de desembolso, el primer día hábil del mes siguiente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"

Rionegro (Antioquia)

Nº 8110.8736 1 DANE 205615000038

Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

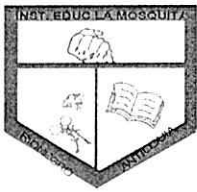
4.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en este documento, los pliegos de condiciones, fichas técnicas, la propuesta presentada, y demás documentos que complementen el proceso de selección, los cuales para todos los efectos forman parte integral del futuro contrato.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
4. Suscribir el Acta de Inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
6. El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
8. Informar oportunamente al supervisor y al organismo contratante, durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato de prestación de servicios.
10. El contenido utilizado en las piezas comunicacionales y audiovisuales debe cumplir con la Ley sobre manejo de información de cada entidad y derechos de autor, de conformidad con la Ley Estatutaria N° 1581 de 2012.
11. Los documentos que se elaboren con ocasión de la ejecución del objeto contractual, sus derechos de autor pertenecen en su totalidad a la entidad contratante.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista prestará a través de sus servidores el tráfico de datos y el servicio de plataformas web.
2. El contratista prestará el servicio de hosting para los archivos, aplicaciones y páginas que genera o que se suben por medio de plataformas desarrolladas por GMA Digital S.A.S.
3. El contratista será responsable de la creación de los usuarios y las contraseñas necesarias para el uso del Software MASTER 2000.
4. El contratista garantizará la protección de datos, pues de ellos existen copias en un servidor web y en un servidor local.
5. El contratista garantiza el soporte y la asesoría telefónica que la entidad requiera por diferentes medios (correos electrónicos, teléfono, Skype, celular, WhatsApp).
6. El contratista dará aviso de cualquier modificación del software o sus bases de datos.
7. Suministrar la información que se requiera para la correcta y cumplida ejecución del contrato.
8. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
9. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)

NIT 811020736 I DANE 20161900028

Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

4.5.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

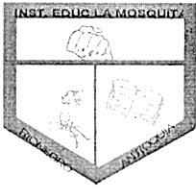
1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Expedir el Registro Presupuestal.
3. Designar un supervisor del contrato.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
5. Verificar que los servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
6. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
8. Dar respuesta oportuna a través del supervisor del contrato a las peticiones del contratista.
9. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
10. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración.
11. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza del mismo y su correcto desarrollo.
12. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

4.5.3. OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN.

La Supervisión del presente contrato será ejercida directamente por la Institución Educativa a través del (la) Rector (a), quien vigilará el contrato desde que inicie la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta su finalización. Es función del supervisor formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato.

En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA. En el ejercicio de sus funciones el (la) Supervisor(a) del Contrato o el Apoyo a la Supervisión deberá dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran establecidas en la Constitución y la Ley y realizar los informes de supervisión parcial y final. Y además deberá:

1. Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
2. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, y los pagos de parafiscales en caso de ser procedente.
3. Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
4. Formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato.
5. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
6. Elaborar y presentar periódicamente informes sobre la ejecución del contrato, suscribir las diferentes actas a que haya lugar y proceder a la liquidación del contrato acorde con lo señalado en el mismo y a falta de estipulaciones, se acudirá a lo dispuesto en Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás normas que modifiquen o complementen la materia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LA MOSQUITA”
Rionegro (Antioquia)

NIT: 811070734 I.DANE: 205615007028

Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

7. Informar por escrito a los entes competentes sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. O cuando efectivamente tal incumplimiento se presente.
8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente.
9. Realizar el Acta de Liquidación del contrato, con todas sus especificaciones y requerimientos.
10. Vigilar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
11. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP y rendición de la plataforma de SIA OBERVA (de acuerdo a la normatividad vigente), de todos los documentos inherentes al contrato.
12. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

Interventoría: APLICA NO APLICA X

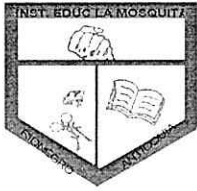
5.0 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

FACTORES DE SELECCIÓN		
Precio:		
Idoneidad y experiencia:		X
Ponderación Calidad y Precio:	Puntos o formulas	
	Relación Costo – Beneficio	X
Beneficio:	Cooperación	
	Cofinanciación	

GMA DIGITAL S.A.S., es una empresa colombiana con 27 años de experiencia en desarrollo de software, soluciones informáticas y manejo de grandes bases de datos, especializados en la creación de plataformas para la administración y sistematización de información académica, brindando hoy en día, productos tecnológicos aplicables a cualquier tipo de establecimiento educativo y ampliando su oferta con novedosos servicios para todos los sectores de la educación en el país.

También es pertinente señalar que en desarrollo de su objeto social GMA DIGITAL ha ejecutado un sin número de contratos, con profesionales idóneos y expertos de manera satisfactoria tanto técnico, financiera y/o jurídicamente. En la actualidad cuenta con 38 empleados: 15 asesores en la mesa de ayuda, 10 ingenieros desarrolladores, 3 diseñadoras, 3 técnicos en electrónica y el resto es personal administrativo y de apoyo. Se sirven de dicha plataforma 350 colegios: 75 privados y 275 públicos, entre ellos 164 de la ciudad de Medellín (cubren aproximadamente el 72% del servicio oficial).

Con un modelo de servicio SaaS (Software como Servicio) hacen posible la utilización de las siguientes 9 aplicaciones, propios para colegios. 1. Master2000. Aplicación netamente académica: hojas de vida de estudiantes y profesores, planeaciones, diario de campo, calificaciones (distintos modelos de evaluación y planillas que pueden ser llenadas con dictado por voz), asistencia y puntualidad de los estudiantes, con posibilidad de hacer la toma desde el celular, evaluaciones virtuales (calificación automática), convivencia escolar (LEY 1620/Decreto 1965 de 2013), orientación escolar, PIAR, control manual de ingreso y salida de estudiantes con notificación programada a los padres de familia y a la secretaria de educación, facilitando de este modo el control de la deserción escolar, control manual de ingreso y salida de empleados al establecimiento, control manual del PAE con informe en Excel, generado automáticamente, para la Secretaría de Educación o MEN democracia estudiantil con votaciones por internet, entrega información para el DANE y certificados de estudio con código QR que permite a quien lo recibe verificar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"

Buenos Aires (Antioquia)

NIT. 811020736 I DANE. 205-15000028

Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

Cuentan con certificado de existencia y representación Matrícula No.: 21-438080-12 Fecha de matrícula: 11 de octubre de 2010.

Su constitución fue por medio de documento privado de octubre 11 de 2010, de la asamblea de accionistas, registrado en octubre 11 de 2010, en el libro 9, bajo el número 16059, se constituyó una sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada MASTER2000 S.A.S.

Dentro de su OBJETO SOCIAL se encuentra:

- 1) Consultores en programas de informática y suministro de programas de informática-código 7220.
- 2) Procesamiento de datos-código 7230.
- 3) Actividades de impresión-código 2220.
- 4) Comercio al por menor de libros y textos en establecimientos especializados-código 5244.

6.0 SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Anexo 3 "Matriz de Riesgos"

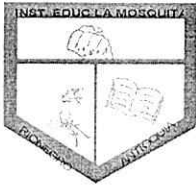
7.0 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO		X	
GARANTIA UNICA	X	.	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X	
Pago anticipado		X	
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más 6 meses.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales		X	Por el 5% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más TRES (03) años, a partir de la terminación del contrato.
Estabilidad de la obra		X	
Calidad de los bienes y equipos suministrados		X	
Calidad del Servicio	X		Por el 10% del valor total del convenio y vigencia igual al plazo
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		X	

9.0 ACUERDO COMERCIAL.

Los procesos que se adelanten por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía no se deben analizar de acuerdo al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-04, literal C de Colombia Compra Eficiente

9.0 CONDICIONES CONTRACTUALES.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)

N.T. 811027746 1 DANE 705615000028


Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

CONTRATO	
1. Objeto:	ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE LOS MÓDULOS EDUCATIVOS DEL SOFTWARE MASTER 2000, POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MOSQUITA
2. Plazo:	El plazo del contrato es de ONCE (11) meses, contados a partir del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024
3. Modalidad de Selección:	Contratación Directa - Contrato de prestación de servicios
4. Valor estimado:	El valor del presente proceso es de DOS MILLONES DOS MIL DE PESOS M/L (\$2.002.000), TRIBUTOS INCLUIDOS.
5. Forma de Pago:	La Institución Educativa pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos iguales por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS.(\$ 182.000) PESOS M/L. por mes de servicio o proporcional por los días de servicio efectivo.
6 Interventoría Externa:	SI ___ NO _x_
7. Otros	N/A

10. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES.

La convocatoria limitada a Mipymes no aplica para la modalidad de contratación directa ni para la mínima cuantía.

Para constancia se firma el 29 de febrero de 2024.


MARGARITA ZULUAGA NARANJO
21.624.935 DEL CARMEN DE VIBORAL
Rector (a)